

Ministerio del Interior

ZONAS DE FRONTERA

Resolución 434/2010

Modificación de la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras.

Bs. As., 19/5/2010

VISTO el Expediente N° S02:0003650/2010 del registro de este Ministerio, lo establecido por el artículo 75 inciso 16 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 4° del Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913), reemplazado por el artículo 42 de la Ley N° 23.554, las Leyes Nros. 18.575 y 26.338, los Decretos Nros. 1409 y 1410, ambos del 3 de diciembre de 1996, la Resolución Ministerial N° 166 del 20 de febrero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 166 del 20 de febrero de 2009, se aprobó como Anexo I de la misma, la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras.

Que en atención a la práctica recogida y de los trámites realizados a la luz de la norma reseñada, y lo informado por la DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS, resulta necesario efectuar modificaciones formales a la Directiva aprobada por la Resolución citada.

Que en tal sentido, resulta asimismo conveniente readecuar los formularios aprobados por el artículo 41 de la Directiva.

Que la SECRETARIA DE INTERIOR, dependencia que, conforme lo dispuso el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, tiene como uno de sus objetivos coordinar con las áreas competentes la aplicación del Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), ha tomado intervención propiciando la medida.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio se ha expedido en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado en Decreto N° 3026 del 26 de noviembre de 1976, el artículo 6° del Decreto N° 887 del 6 de junio de 1994 y el artículo 17 del Decreto N° 1410/96.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1° — Sustitúyase el artículo 12 de la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras aprobada por el artículo 1° de la Resolución N° 166 del 20 de febrero de 2009 del registro de este Ministerio, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 12.- Las Personas Jurídicas argentinas que pretendan adquirir inmuebles de naturaleza rural deberán presentar la siguiente documentación a fin de la tramitación de la respectiva solicitud:

1) Presentación en original de los Formularios N° 1 (SOLICITUD DE PREVIA CONFORMIDAD, N° 2 (ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE), N° 3 (ANTECEDENTES DEL INMUEBLE) y N° 4 (ANTECEDENTES DE COMPAÑIAS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES).

2) Presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales de los Directores Titulares expedido por el Registro Nacional de Reincidencia - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

3) Estatuto o Contrato Social.

4) Acta de Constitución del último Directorio.

5) Ultimo Balance aprobado.

6) Acreditación actualizada de la composición accionaria por instrumento fehaciente.

7) Deberá indicarse con precisión el acto jurídico para el cual se solicita la Previa Conformidad y la finalidad y/o destino del inmueble que se pretende adquirir o del Permiso o Concesión que se explotará.

La documentación referida deberá encontrarse certificada por Escribano Público."

Art. 2º — Sustitúyase el artículo 16 de la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras aprobada por el artículo 1º de la Resolución N° 166 del 20 de febrero de 2009 del registro de este Ministerio, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 16.- Quedan exceptuados del Régimen de Previa Conformidad, las Personas Físicas y Jurídicas extranjeras y los ciudadanos argentinos naturalizados con menos de CINCO (5) años desde la obtención de su naturalización, que pretendan adquirir inmuebles ubicados en Centros Urbanos o Localidades no comprendidos en el Anexo B de la presente Resolución, y cuya superficie total no exceda los CINCO MIL METROS CUADRADOS (5000 m2), siempre que el destino del inmueble no conlleve fines de lucro."

Art. 3º — Sustitúyanse los incisos a) y e) del artículo 24 de la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras aprobada por el artículo 1º de la Resolución N° 166 del 20 de febrero de 2009 del registro de esta Cartera de Estado, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"a) La solicitud deberá efectuarse mediante la presentación original de los Formularios N° 1 (SOLICITUD DE PREVIA CONFORMIDAD), N° 2 (ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE), N° 3 (ANTECEDENTES DEL INMUEBLE)."

"e) Deberá presentarse el pertinente proyecto de inversión, que deberá estar suscrito por la autoridad societaria autorizada a tal efecto, y en el cual constará, como mínimo, la siguiente información:

- Mont o d e l c a p i t a l a i n v e r t i r .
- C r o n o g r a m a d e l a i n v e r s i ó n .
- E t a p a s d e l p r o y e c t o .
- F u e n t e s d e F i n a n c i a m i e n t o .
- N a c i o n a l i d a d d e l a m a n o d e o b r a a e m p l e a r .
- P a r a e l s u p u e s t o q u e l a a c t i v i d a d c o m e r c i a l a c o m p r e n d i d a d e n t r o d e u n m a r c o r e g u l a t o r i o e s p e c í f i c o , d e b e r á p r e s e n t a r s e e l c u m p l i m i e n t o d e l o s r e q u i s i t o s l e g a l e s e x i g i d o s p o r e l m i s m o .

Se deja constancia que se tendrá especial atención a los proyectos de inversión que cumplieren los siguientes recaudos:

- S e a n c o n s i d e r a d o s y d e c l a r a d o s c o m o d e i n t e r é s n a c i o n a l .
- T e n g a n p r i n c i p i o d e e j e c u c i ó n i n m e d i a t a .
- P r o m u e v a n a l d e s a r r o l l o s o c i o e c o n ó m i c o p a r a l a r e g i ó n .
- S e e s t a b l e z c a n e n z o n a s d e b a j o d e s a r r o l l o e c o n ó m i c o .
- E m p l e e n e n f o r m a m a y o r i t a r i a m a n o d e o b r a a r g e n t i n a .

Art. 4º — Sustitúyase el artículo 21 de la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras aprobada por el artículo 1º de la Resolución N° 166 del 20 de febrero de 2009 del registro de esta Cartera de Estado, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 21.- A los fines de la evaluación de los antecedentes judiciales, los delitos se clasificarán en los siguientes grupos:

1. - DELITOS QUE POR SU NATURALEZA AFECTAN DIRECTAMENTE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

1.1. - Delitos contra la seguridad de la Nación.

LIBRO I - TITULO IX del Código Penal.

CAPITULO I - TRAICION.

CAPITULO II - Delitos que comprometen la Paz y la Dignidad de la Nación.

1.2. - Delitos contra los Poderes Públicos y el Orden Constitucional.

LIBRO II - TITULO X del Código Penal.

CAPITULO I - Rebelión.

CAPITULO II - Sedición.

CAPITULO III - Disposiciones comunes a los Capítulos precedentes.

1.3. - Infractores a la Ley Nº 13.985 que reprime los delitos contra la Seguridad de la Nación.

1.4. - Infractores a la Ley Nº 14.034 que reprime a los que propician sanciones contra el Estado Argentino.

1.5. - Infractores a la Ley Nº 20.840 que reprime actividades subversivas.

2. - DELITOS QUE POR SU NATURALEZA SON TIPICOS DE LA ZONA FRONTERIZA Y PUEDEN IMPLICAR SITUACIONES DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

2.1. - CONTRABANDO - SECCION XII - TITULO I - CAPITULO I de la Ley Nº 22.415 – CODIGO ADUANERO.

2.2. - NARCOTRAFICO - Ley Nº 23.737, sus modificatorias y complementarias.

2.3. - CORRUPCION Y TRATA DE BLANCAS - artículo 125 y concordantes del Código Penal.

2.4. ABIGEATO - LIBRO II - TITULO VI - CAPITULO II BIS del Código Penal.

3. EL RESTO DE LOS DELITOS TIPIFICADOS POR EL CODIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES NO CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS 1 Y 2 PRECEDENTES.

En este caso serán evaluados teniendo en cuenta las circunstancias del caso y cuando su habitualidad permita presumir la inexistencia de medios lícitos de vida del peticionante o su radicación represente un riesgo para la Seguridad y Defensa Nacional."

Art. 5º — Sustitúyase el artículo 29 de la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras aprobada por el artículo 1º de la Resolución Nº 166 del 20 de febrero de 2009 del registro de este Ministerio, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 29.- Podrán tramitar por el Sistema de Trámite Abreviado, las solicitudes de Previa Conformidad presentadas por las Personas Físicas y/o Jurídicas dentro del período de UN (1) año inmediato posterior al que hubieren obtenido Resolución favorable mediante el trámite corriente.

A tal efecto, deberán presentar en original únicamente la siguiente documentación:

a) FORMULARIO Nº 1 - SOLICITUD DE PREVIA CONFORMIDAD.

b) FORMULARIO N° 3 - ANTECEDENTES DEL INMUEBLE con firma certificada por el Escribano interviniente.

c) DECLARACION JURADA PARA TRAMITE ABREVIADO - FORMULARIO N° 7 con firma certificada por el Escribano interviniente."

Art. 6º — Sustitúyase el Anexo A del Anexo I aprobado por el artículo 1º de la Resolución N° 166 de fecha 20 de febrero de 2009 del registro de esta Cartera de Estado, por el Anexo A que forma parte integrante de la presente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal F. Randazzo.

ANEXO A



FORMULARIO N° 1: SOLICITUD DE PREVIA CONFORMIDAD

INGRESO EN DELEGACIÓN FECHA: EXPEDIENTE N°:	INGRESO EN D.A.T.F. FECHA: EXPEDIENTE N°:		
1. SOLICITANTE/S			
APELLIDO/S Y NOMBRE/S O RAZÓN SOCIAL			
2. TIPO DE OPERACIÓN			
a) TRANSFERENCIA DE INMUEBLES <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> - INMUEBLES <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> - PARQUES NACIONALES <input type="checkbox"/> - ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> - DONACIONES </td> <td style="width: 50%; border: none;"> - INMUEBLES FISCALES <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> - ARRENDAMIENTOS <input type="checkbox"/> - TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES </td> </tr> </table>		- INMUEBLES <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> - PARQUES NACIONALES <input type="checkbox"/> - ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> - DONACIONES	- INMUEBLES FISCALES <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> - ARRENDAMIENTOS <input type="checkbox"/> - TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES
- INMUEBLES <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> - PARQUES NACIONALES <input type="checkbox"/> - ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> - DONACIONES	- INMUEBLES FISCALES <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> - ARRENDAMIENTOS <input type="checkbox"/> - TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES		
b) PERMISOS - CONCESIONES - LICENCIAS <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> - COMUNICACIONES <input type="checkbox"/> ESTACIONES DE HF (ALTAS FRECUENCIAS) <input type="checkbox"/> ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS <input type="checkbox"/> ESTACIONES RECEPTORAS DE NOTICIOSOS (EMISIONES DEL EXTERIOR) <input type="checkbox"/> CIRCUITOS INTERNACIONALES <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTOS DE CIRCUITOS INTERNACIONALES <input type="checkbox"/> - RADICACIÓN DE INDUSTRIA (LEY 21.608) <input type="checkbox"/> - EXPLOTACIÓN DE BOSQUES <input type="checkbox"/> - OTROS: </td> <td style="width: 50%; border: none;"></td> </tr> </table>		- COMUNICACIONES <input type="checkbox"/> ESTACIONES DE HF (ALTAS FRECUENCIAS) <input type="checkbox"/> ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS <input type="checkbox"/> ESTACIONES RECEPTORAS DE NOTICIOSOS (EMISIONES DEL EXTERIOR) <input type="checkbox"/> CIRCUITOS INTERNACIONALES <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTOS DE CIRCUITOS INTERNACIONALES <input type="checkbox"/> - RADICACIÓN DE INDUSTRIA (LEY 21.608) <input type="checkbox"/> - EXPLOTACIÓN DE BOSQUES <input type="checkbox"/> - OTROS:	
- COMUNICACIONES <input type="checkbox"/> ESTACIONES DE HF (ALTAS FRECUENCIAS) <input type="checkbox"/> ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS <input type="checkbox"/> ESTACIONES RECEPTORAS DE NOTICIOSOS (EMISIONES DEL EXTERIOR) <input type="checkbox"/> CIRCUITOS INTERNACIONALES <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTOS DE CIRCUITOS INTERNACIONALES <input type="checkbox"/> - RADICACIÓN DE INDUSTRIA (LEY 21.608) <input type="checkbox"/> - EXPLOTACIÓN DE BOSQUES <input type="checkbox"/> - OTROS:			
3. INMUEBLE			
UBICACIÓN DEL INMUEBLE (1)			
PROVINCIA: CIUDAD: SUPERFICIE:	DEPARTAMENTO: PARTIDO O DISTRITO: DISTANCIA AL LÍMITE INTERNACIONAL APROX. (en Km.):		
4. AUTORIZACIONES ANTERIORES			
N° EXPEDIENTE:			
N° Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN:			
5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> PERSONAS JURÍDICAS <input type="checkbox"/> PERSONAS FÍSICAS <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA <input type="checkbox"/> FORMULARIO/S N° 2 (ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE) POR TRIPLICADO <input type="checkbox"/> FORMULARIO/S N° 3 (ANTECEDENTES DEL INMUEBLE) POR ORIGINAL <input type="checkbox"/> FORMULARIO/S N° 4 (ANTECEDENTES DE SOCIEDADES) POR ORIGINAL <input type="checkbox"/> ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL <input type="checkbox"/> ACTA DEL ÚLTIMO DIRECTORIO <input type="checkbox"/> BALANCE			
6. ORGANISMO O ESCRIBANO INTERVINIENTE			
NOMBRE DEL ORGANISMO: DATOS DEL ESCRIBANO: APELLIDO/S Y NOMBRE/S: MATRICULA N°: REGISTRO N°: DOMICILIO:			
PARTIDO: C P	PCIA. T E		
LUGAR Y FECHA:	SELLO Y FIRMA DEL ESCRIBANO O FUNCIONARIO		

(1) Para el caso que se requiera autorización para 2 o más inmuebles, deberá presentarse un Formulario N° 1 por cada inmueble.



FORMULARIO Nº 2: ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

I. A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE - DECLARACIÓN JURADA			
1. DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRE/S COMPLETOS:			
L.C./L.E./D.N.I.:	C.I.:	POLICIA:	
ESTADO CIVIL:	NUPCIAS Nº:		
DOMICILIO ACTUAL:			
CALLE:	Nº:	PISO:	DPTO:
LOCALIDAD:			
PROVINCIA:			
C.P.:			
2. DATOS DE NACIMIENTO			
PAÍS:		PROVINCIA:	
CIUDAD:		FECHA:	
3. DATOS PARA ARGENTINOS NATURALIZADOS Y EXTRANJEROS			
FECHA DE INGRESO AL PAÍS:			
RADICACION Nº:		EXPENDIDA POR:	
FECHA:			
NATURALIZADO SI - NO:			
CARTA NAT. Nº:		EXPENDIDA POR:	
FECHA:			
PASAPORTE Nº:		EXPENDIDO POR:	
FECHA:			
4. DATOS DE TRABAJO			
PROFESION:			
OCUPACION ACTUAL:			
EMPLEADOR:			
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:			
CALLE:	Nº:	PISO:	DPTO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
C.P.:			
5. DATOS DEL CÓNYUGE			
APELLIDOS Y NOMBRE/S:			
VIVE SI - NO:			
L.C./L.E./D.N.I.:	C.I.:	Policia:	
PAÍS DE ORIGEN:	PROVINCIA DE ORIGEN:		
CARTA NAT. Nº:	EXPENDIDA POR:		
FECHA:			
PASAPORTE Nº:	EXPENDIDO POR:		
FECHA:			
6. DATOS DE LOS PADRES			
APELLIDOS Y NOMBRE/S DEL PADRE:			
VIVE SI - NO:			
PAÍS DE ORIGEN:		NATURALIZADO ARGENTINO: SI - NO:	
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL:			
APELLIDOS Y NOMBRE/S DE LA MADRE:			
VIVE SI - NO:			
PAÍS DE ORIGEN:		NATURALIZADA ARGENTINA: SI - NO:	

7. DATOS DE LOS HIJOS

APELLIDO Y NOMBRES	PAIS DE ORIGEN	EDAD	FECHA DE NATURALIZACIÓN	VIVE CON SOLICITANTE (SI - NO)	PAIS DE RESIDENCIA ACTUAL

8. CONFORMIDAD SEGÚN LEY 23.057
Declaro **BAJO JURAMENTO** que todos los datos consignados son auténticos y presto mi conformidad expresa en los términos que prescribe el inciso 3, 2º párrafo del artículo 51 del Código Penal conforme a la modificación introducida por Ley 23.057.

LUGAR y FECHA:

Firma

Toda falsedad en los datos comportará la anulación de la autorización de la Secretaría de Interior sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

II. A COMPLETAR POR EL ESCRIBANO INTERVINIENTE

Certifico que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y corresponde a:

de nacionalidad:
con documento de identidad (Tipo y N°):

LUGAR y FECHA:

Sello y firma del escribano interviniente

OBSERVACIONES:



Ministerio del Interior

Presidencia de la Nación | DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS

FORMULARIO N° 3: ANTECEDENTES DEL INMUEBLE

1. DATOS CATASTRALES Y DE DOMINIO DEL INMUEBLE				
PROVINCIA			DEPARTAMENTO, PARTIDO O DISTRITO	
CIUDAD - PUEBLO - LOCALIDAD - COLONIA U OTRAS				
DESIGNACIÓN SEGÚN CATASTRO				
CIRCUNSCRIPCIÓN	SECCION	MANZANA	LEGUA	
PARCELA FRACCIÓN	SUBPARCELA	LOTE	DESIGNACIÓN	
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO N°			FECHA:	
2. UBICACIÓN - MEDIDAS - VALUACIÓN - DESTINO Y MONTO DE LA OPERACIÓN				
UBICACIÓN:				
CALLES:				
ENTRE:				
PROPIEDAD URBANA			PROPIEDAD RURAL	
<p>(Ubicar el inmueble en la manzana, medidas de lados, identificar las calles o manzanas circundantes o agregar copia del plano de mensura)</p>			<p>(Dibujo y medidas del inmueble y su ubicación referida a puntos cercanos y precisos como rutas, arroyos, cerros, otros accidentes geográficos, etc. o agregar copia del plano de mensura o planos auxiliares).</p>	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (1)			SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	
ha	a	ca	m²	dm²
VALUACIÓN FISCAL ACTUAL			DESTINO DEL INMUEBLE	
MONTO DE LA OPERACIÓN			CAPITAL A INVERTIR EN EL MISMO	

3. DATOS DEL VENDEDOR

ESTADO

NACIONAL

PROVINCIAL

MUNICIPAL

NOMBRE DEL ENTE

PARTICULARES

APELLIDO/S Y NOMBRE/S

L C / L E / D N I :

NACIONALIDAD

TIEMPO QUE LLEVA EN POSESIÓN DEL INMUEBLE

OBSERVACIONES

4. OBSERVACIONES (*)

(*) Si algún dato no se pudiese obtener, expresar aquí el causal e inutilizar el casillero respectivo

5. DECLARACIÓN JURADA (*)

Declaro BAJO JURAMENTO que los datos consignados son auténticos

Firma del solicitante

LUGAR Y FECHA

Aclaración _____

(*) Toda falsedad en los datos comportará la anulación de la autorización de la Secretaría de Interior, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

6. CERTIFICACIÓN

Certifico que los datos que contiene este formulario corresponden a los documentos presentados por el interesado y que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia.

LUGAR Y FECHA

Sello y Firma del Escribano Interviniente

(1) Completar sólo los casilleros que correspondan, de acuerdo con las medidas en que se encuentre expresada la superficie.



FORMULARIO Nº 4: ANTECEDENTES DE COMPAÑIAS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN COMPLETA:			
DOMICILIO SOCIAL:			
CALLE:	Nº:	PISO:	DPTO.:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
C.P.:	T.E.:		
2. DATOS PARTICULARES			
CLASE O TIPO DE SOCIEDAD		OBJETO O FIN PRINCIPAL	
NACIONALIDAD		¿ES FILIAL O DEPENDIENTE DE OTRA SOCIEDAD? SI - NO	
DATOS DE ESTA SOCIEDAD:			
DENOMINACIÓN:			
ASIENTO:			
NACIONALIDAD:			
3. DATOS DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN:			
FECHA DE CONSTITUCIÓN:			
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA		INSCRIPCIÓN EN OTRA JURISDICCIÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:		ORGANISMO:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:		FECHA DE INSCRIPCIÓN:	
TOMO:	FOLIO:	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	
ASIENTO DEL REGISTRO:		TOMO:	FOLIO:
ASIENTO DEL REGISTRO:		ASIENTO DEL REGISTRO:	
4. DATOS DEL DIRECTORIO ACTUAL			
APELLIDO Y NOMBRE DE LOS TITULARES		CARGOS	
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL:			
APELLIDOS Y NOMBRES:			
CALLE:	Nº:	PISO:	DPTO.:
LOCALIDAD:	PROV.:	C.P.:	T.E.:

5. DATOS DEL CAPITAL SOCIAL	
MONTO:	PAÍS DE ORIGEN DEL CAPITAL:
INTEGRACIÓN:	
TIPO DE ACCIONES:	
6. DATOS DE LA OPERACIÓN	
FINALIDAD:	
CAPITAL A INVERTIR:	
PLAN DE INVERSIONES:	
TIEMPO Y MONTOS:	
7. OBSERVACIONES (1)	
8. DECLARACIÓN JURADA	
Declaro BAJO JURAMENTO que los datos consignados son auténticos.	
LUGAR Y FECHA:	_____
	FIRMA DEL RESPONSABLE LEGAL DE LA EMPRESA
	Aclaración: _____
(*) Toda falsedad en los datos, comportará la anulación de la autorización de la Secretaría del Interior sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.	
9. CERTIFICACIÓN	
Certifico que los datos que contiene este formulario corresponden a los documentos presentados por el interesado y que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia.	
LUGAR Y FECHA:	_____
	SELLO Y FIRMA DEL ESCRIBANO INTERVINIENTE

(1) Si algún dato no pudiere consignarse, se hará constar la causal.



**FORMULARIO N° 5: DECLARACION JURADA PARA ARGENTINOS NATIVOS O
POR OPCION Y NATURALIZADOS con más de CINCO (5) años de naturalización**

Para la transmisión de dominio y constitución de otros derechos reales sobre inmuebles ubicados en las Zonas de Seguridad.

INGRESO EN DELEGACIÓN FECHA: EXPEDIENTE N°:	INGRESO EN D.A.T.F. FECHA: EXPEDIENTE N°:
--	--

1. DATOS DEL DECLARANTE		
APELLIDO Y NOMBRES		L.C./E./D.N.I.:
CALLE - NÚMERO - PISO - DEPARTAMENTO:		
CIUDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
NACIONALIDAD:		Ocupación:
CARTA NAT. N°	EXPEDIDA POR:	FECHA DE NATURALIZACIÓN:

2. DECLARACIÓN
<p>Quien suscribe al pie del presente DECLARA BAJO JURAMENTO, que no se ha dictado en su contra sentencia condenatoria firme, por ninguno de los siguientes delitos:</p> <p>1. - DELITOS QUE POR SU NATURALEZA AFECTAN DIRECTAMENTE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</p> <p>1.1 - Delitos contra la seguridad de la Nación. LIBRO I - TITULO IX del Código Penal CAPITULO I - TRAICION. CAPITULO II - Delitos que comprometen la Paz y la Dignidad de la Nación.</p> <p>1.2 - Delitos contra los Poderes Públicos y el Orden Constitucional LIBRO II - TITULO X del Código Penal. CAPITULO I - Rebelión. CAPITULO II - Sedición. CAPITULO III - Disposiciones comunes a los Capítulos precedentes.</p> <p>1.3 - Infractores a la Ley N° 13.985 que reprime los delitos contra la Seguridad de la Nación. 1.4 - Infractores a la Ley N° 14.034 que reprime a los que propician sanciones contra el Estado Argentino. 1.5 - Infractores a la Ley N° 20.840 que reprime actividades subversivas.</p> <p>2. - DELITOS QUE POR SU NATURALEZA SON TIPICOS DE LA ZONA FRONTERIZA Y PUEDEN IMPLICAR SITUACIONES DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</p> <p>2.1 - CONTRABANDO - SECCION XII - TITULO I - CAPITULO I de la Ley N° 22.415 - CODIGO ADUANERO 2.2 - NARCOTRAFICO - Ley N° 23.737, sus modificatorias y complementarias. 2.3 - CORRUPCION Y TRATA DE BLANCAS - Artículo 125 y concordantes del Código Penal. 2.4 - ABIGEATO - LIBRO II - TITULO VI - CAPITULO II BIS del Código Penal. 3 - EL RESTO DE LOS DELITOS TIPIFICADOS POR EL CODIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES NO CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS 1 Y 2 PRECEDENTES.</p>

3. DATOS CATASTRALES Y DE DOMINIO DEL INMUEBLE	
PROVINCIA:	LOCALIDAD:
DEPARTAMENTO:	
DESIGNACIÓN SEGÚN CATASTRO:	
SUPERFICIE TOTAL:	SUPERFICIE EDIFICADA:
DESTINO DEL INMUEBLE:	
CAPITAL A INVERTIR:	
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO N°:	FECHA:

4. CONFORMIDAD EXIGIDA POR LEY N° 23.057
<p>Presto mi conformidad expresa en los términos que prescribe el inciso 3, párrafo segundo, del artículo 51 del Código Penal de la Nación, conforme a la modificación introducida por la Ley N° 23.057.</p> <p>LUGAR:</p> <p>FECHA:</p> <p style="text-align: right;">_____ FIRMA</p>



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación

DIRECCION DE ASUNTOS
TECNICOS DE FRONTERAS

6. CERTIFICACIÓN NOTARIAL	
APELLIDO Y NOMBRES DEL ESCRIBANO INTERVINIENTE:	
REGISTRO NOTARIAL N°:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
C.P.:	T.E.:
El que suscribe, en mi carácter de Escribano Interviniente, CERTIFICO que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y corresponde a:	
con documento (Tipo y N°):	
LUGAR Y FECHA	FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO

* Original para escribano - Duplicado para delegación C.N.Z.S. con copia autenticada de la escritura.

Nota importante: Toda falsedad de lo manifestado hará pasible de nulidad absoluta a las escrituras otorgadas en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder.



Ministerio del Interior

Presidencia de la Nación DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS

FORMULARIO Nº 6: DECLARACIÓN JURADA INMUEBLES URBANOS

INGRESO EN DELEGACIÓN:		INGRESO EN D.A.T.F.:	
FECHA:		FECHA:	
EXPEDIENTE Nº:		EXPEDIENTE Nº:	
1. DATOS DEL DECLARANTE			
APELLIDO Y NOMBRES:		L.C./E./D.N.I.:	
CALLE - NÚMERO - PISO - DEPARTAMENTO:			
CIUDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
NACIONALIDAD:		OCUPACIÓN:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
DATOS DE INSCRIPCIÓN:			
CARACTER DEL DECLARANTE (1):			
2. DECLARACIÓN			
<p>Quien suscribe al pie del presente DECLARA BAJO JURAMENTO, que no se ha dictado en su contra sentencia condenatoria firme, por ninguno de los siguientes delitos:</p> <p>1. - DELITOS QUE POR SU NATURALEZA AFECTAN DIRECTAMENTE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</p> <p>1.1 - Delitos contra la seguridad de la Nación. LIBRO I - TITULO IX del Código Penal CAPITULO I - TRACION. CAPITULO II - Delitos que comprometen la Paz y la Dignidad de la Nación.</p> <p>1.2 - Delitos contra los Poderes Públicos y el Orden Constitucional. LIBRO II - TITULO X del Código Penal. CAPITULO I - Rebelión CAPITULO II - Sedición CAPITULO III - Disposiciones comunes a los Capítulos precedentes.</p> <p>1.3. - Infractores a la Ley Nº 13.985 que reprime los delitos contra la Seguridad de la Nación. 1.4. - Infractores a la Ley Nº 14.034 que reprime a los que propician sanciones contra el Estado Argentino. 1.5. - Infractores a la Ley Nº 20.840 que reprime actividades subversivas.</p> <p>2. - DELITOS QUE POR SU NATURALEZA SON TIPICOS DE LA ZONA FRONTERIZA Y PUEDEN IMPLICAR SITUACIONES DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.</p> <p>2.1. - CONTRABANDO - SECCION XII - TITULO I - CAPITULO I de la Ley Nº 22.415 - CODIGO ADUANERO. 2.2. - NARCOTRAFICO - Ley Nº 23.737, sus modificatorias y complementarias. 2.3. - CORRUPCION Y TRATA DE BLANCAS - Artículo 125 y concordantes del Código Penal. 2.4. - ABIGEATO - LIBRO II - TITULO VI - CAPITULO II Bis del Código Penal.</p> <p>3. - EL RESTO DE LOS DELITOS TIPIFICADOS POR EL CODIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES NO CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS 1 Y 2 PRECEDENTES.</p>			
3. DATOS CATASTRALES Y DE DOMINIO DEL INMUEBLE			
PROVINCIA:			
DEPARTAMENTO:	LOCALIDAD:		
DESIGNACIÓN SEGÚN CATASTRO:			
SUPERFICIE TOTAL:	SUPERFICIE EDIFICADA:		
DESTINO DEL INMUEBLE:			
CAPITAL A INVERTIR:			
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO Nº:	FECHA:		
4. CONFORMIDAD EXIGIDA POR LEY Nº 23.057			
<p>Presto mi conformidad expresa en los términos que prescribe el inciso 3, párrafo segundo, del artículo 51 del Código Penal de la Nación, conforme a la modificación introducida por la Ley Nº 23.057.</p> <p>LUGAR:</p> <p>FECHA:</p> <p style="text-align: right;">_____ FIRMA</p>			



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación

DIRECCION DE ASUNTOS
TECNICOS DE FRONTERAS

5. CERTIFICACIÓN NOTARIAL	
APELLIDO Y NOMBRES DEL ESCRIBANO INTERVINIENTE	
REGISTRO NOTARIAL N°:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
C.P.:	T.E.:
El que suscribe, en mi carácter de Escribano Interviniente, CERTIFICO que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y corresponde a:	
con documento (Tipo y N°):	
LUGAR Y FECHA:	FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO

(1) Director - Presidente - Socio Gerente - etc.

* Original para escribano - Duplicado para delegación C.N.Z.S. con copia autenticada de la escritura.

Nota importante: Toda falsedad de lo manifestado hará pasible de nulidad absoluta a las escrituras otorgadas en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder.



Ministerio del Interior

Presidencia de la Nación | DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS

FORMULARIO Nº 7: DECLARACIÓN JURADA PARA TRÁMITE ABREVIADO

INGRESO EN DELEGACIÓN: FECHA: EXPEDIENTE Nº:	INGRESO EN D.A.T.F.: FECHA: EXPEDIENTE Nº:	
1. DATOS DEL DECLARANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:	L.C.A.E./D.N.I.:	
CALLE - NÚMERO - PISO - DEPARTAMENTO:		
CIUDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
NACIONALIDAD:		OCUPACIÓN:
Nº Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN (1):		
2. DECLARACIÓN		
2.1. PERSONAS FÍSICAS		
Quien suscribe DECLARA BAJO JURAMENTO que ha obtenido Resolución Ministerial Favorable en el Expediente _____ en fecha _____ de _____ de 20__ (2)		
LUGAR Y FECHA:	FIRMA	
2.2. PERSONAS JURÍDICAS		
Quien suscribe en su carácter de (3) _____ de la (4) _____ DECLARA BAJO JURAMENTO que en el lapso transcurrido desde la Resolución Favorable de Fecha ____/____/____ no se han operado cambios en la composición del Directorio ni en la integración de Capital accionario declaradas en la solicitud del Expediente (5) _____		
LUGAR Y FECHA:	FIRMA	
3. CERTIFICACIÓN NOTARIAL		
APELLIDO Y NOMBRES DEL ESCRIBANO INTERVINIENTE:		
REGISTRO NOTARIAL Nº:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:		
PROVINCIA:		
C.P.:	T.E.:	
El que suscribe, en mi carácter de Escribano Interviniente, CERTIFICO que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y corresponde a: con documento (Tipo y Nº) _____		
LUGAR Y FECHA:	FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO	

(1) Consignar fecha de la resolución, NO de la escritura.

(2) Para personas físicas colamente, NO requiere firmar segunda declaración.

(3) Director - Presidente - Socio Gerente - etc.

(4) Razón Social - Denominación de la Sociedad.

(5) Consignar Número de Expediente en el que se obtuvo Resolución Favorable.

Nota importante: Toda falsedad de lo manifestado hará pasible de nulidad absoluta a las escrituras otorgadas en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder.